

Legislación Nacional

DECRETO 30829/1945 MUSEOS ORGANISMOS DEL ESTADO Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Creación. Funciones. Modificación del 12/12/1945; publ. 9/1/1946 Vista la nota presentada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos Históricos, reiteración de su solicitud del 30 de diciembre de 1943, por la que pide sea incluida en el decreto reglamentario de la ley 12665, la facultad de proponer el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de la comisión nacional, de los museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva, y Considerando: Que tal atribución está contenida en el decreto del 26 de abril de 1938 y surge de las disposiciones de la ley misma, por cuanto su art. 9 establece que la comisión nacional tiene la "superintendencia de los museos históricos, de carácter cultural, docente y administrativo", y Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.-** Modifícase el inc. 11 del art. 2 del decreto reglamentario de la ley 12665 en la siguiente forma: *11.* Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de los Museos y establecimientos de su jurisdicción exclusiva; nombrar y remover al personal de servicio hasta la categoría de auxiliar 8°. **Art. 2.-** Comuníquese, etc. Farrell – Astigueta